

RESOLUCION No. 020 DE 2014

04 MAR. 2014

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a LOZANO PINEDA MANUEL

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) LOZANO PINEDA MANUEL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 73.131.127, DIRECTOR TECNICO DE CULTURA fue comisionado(a) para desplazarse a BOGOTA el día 7 de MARZO de 2014, con el objeto de asistir a una visita técnica y reunión con la asesora de Dirección de Fomento Regional en el Ministerio de Cultura

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) LOZANO PINEDA MANUEL, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$106.118
Por concepto de Transporte Aéreos	\$434.560
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor(a) LOZANO PINEDA MANUEL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 73.131.127, DIRECTOR TECNICO DE CULTURA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución

RESOLUCION No. 020 DE 2014
04 MAR. 2014

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a LOZANO PINEDA MANUEL

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (540.708) M/CTE., por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **030** de **4 de MARZO DE 2014**, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

COMIQUese Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias, a los **04 MAR. 2014**



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General ICULTUR

VoBo. J.C Patrón Dirección financiera

I.Ortiz – Asesoría Jurídica

Proyecto: M. García – Asesora Externa